

REGLAMENTO DEL CONCURSO “VIVE EL TURISMO CON FERTISA”

FERTISA, domiciliada en el Km 8 vía Durán Boliche, en adelante “PROMOTOR”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso titulado “VIVE EL TURISMO CON FERTISA”, establece el siguiente Reglamento:

PRIMERO: PROMOCIÓN

PROMOTOR efectuará un sorteo de la promoción VIVE EL TURISMO CON FERTISA, de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases, conforme a la Ley de Ventas de Bienes por Sorteo y su Reglamento.

SEGUNDO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

El presente concurso se denominará “VIVE EL TURISMO CON FERTISA” en adelante el “Concurso”.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

PROMOTOR realizará un concurso en sus 54 locales de Fertisa a nivel nacional

Podrán participar todas las personas que cumplan las condiciones detalladas a continuación:

1. Mecánica: Por compras superiores a \$100 que incluyan agroquímicos, recibe un cupón. Además, si la compra incluye marcas participantes como Bellota, Fertiestim plus, Fertiquel plus recibes doble cupón para participar en el sorteo.

La promoción tendrá una vigencia desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2025.

El sorteo se efectuará el día 9 de enero de 2026, en [presencia de un Notario Público](#), donde se seleccionarán [cinco \(9\) ganadores titulares y cinco \(9\) suplentes](#).

La entrega de premios será personal e intransferible, previa verificación de identidad mediante documento original y copia. Cada ganador firmará un acta de entrega-recepción en los almacenes de PROMOTOR, de la ciudad más cercana donde resida cada ganador.

Los ganadores serán notificados por redes sociales y posteriormente vía telefónica para coordinar la entrega de su premio, la cual podrá efectuarse hasta el 31 de marzo 2026.

PROMOTOR conservará el registro de participantes y el acta notarial del sorteo durante seis (6) meses posteriores a su ejecución.

CUARTO: PREMIOS Y FORMA DE ENTREGA

El concurso contempla la entrega de los siguientes premios:

- 5 experiencias de turismo interno incluyen:
 - 3 días 2 noches
 - Cada ganador lleva 1 acompañante
 - Hospedaje, desayuno, impuestos, uso de instalaciones y actividades previamente pagadas por Fertisa.
 - No incluye transporte de ida y regreso
- 1 orden de compra \$100
- 1 orden de compra \$50
- 1 ganador de \$100 en herramientas Bellota
- 1 ganador de \$50 en productos Fertiestim y Fertiquel

Los premios deberán ser reclamados hasta el 31 de marzo de 2026 en los almacenes de PROMOTOR, de la ciudad más cercana donde resida cada ganador.

Los premios son intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo.

QUINTO: PARTICIPANTES

Podrán participar personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar empleados, directivos, accionistas ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de PROMOTOR, ni del personal de agencias de publicidad u organizadores vinculados al concurso.

SEXTO: VIGENCIA

La promoción estará vigente desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2026.

SÉPTIMO: POLÍTICAS DE LA PROMOCIÓN

- Participan quienes cumplan la mecánica descrita en la cláusula TERCERA.
- Cada participante podrá ganar un solo premio.
- No aplica a proveedores del grupo empresarial.

- Los ganadores ceden gratuitamente a PROMOTOR el derecho de usar su nombre e imagen en medios impresos, digitales y redes sociales (El Universo, El Comercio, La Hora u otro medio de circulación nacional).
- En caso de clientes extranjeros, el documento válido será el pasaporte.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 9 de enero 2026 en oficinas de PROMOTOR, ubicadas en el Km 8 vía Durán Boliche o en el almacén de PROMOTOR ubicado en Km 5.5 vía a Daule **ante la presencia de un Notario Público.**

NOVENO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo en las redes sociales oficiales de PROMOTOR, conforme al artículo 14 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMO: CONSULTAS

Las consultas podrán realizarse al teléfono 0989057212 o al correo electrónico ksolorzano@favoritafc.com

DÉCIMO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

La promoción es válida a nivel nacional.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES

El hecho de participar implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. El ganador autoriza a PROMOTOR a grabar, filmar o fotografiar su participación y a difundir su imagen, sin que esto genere derecho a compensación económica.

PROMOTOR no se responsabiliza por el uso que el ganador dé a los premios ni por defectos posteriores de los mismos.

Facebook no patrocina, avala ni administra esta promoción. El usuario entrega su información a PROMOTOR, conforme a las políticas de privacidad aplicables.

Los premios no son canjeables, redimibles ni transferibles. Si un ganador no reclama su premio hasta el 31 de marzo 2026, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Creación de Fondos para el Desarrollo de la Infancia y su Reglamento.

PROMOTOR se reserva el derecho inapelable de interpretar las bases en caso de situaciones imprevistas o de fuerza mayor.

Guayaquil, 1 de noviembre de 2025

Firma: FERTISA AGIF
PROMOTOR